

REGISTRADA BAJO EL N° 3.481.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que por medio de la secretaría que corresponda, gestione las medidas necesarias para realizar un saneamiento profundo y sostenido en el tiempo y dar una solución respecto al estado de desaseo del Canal Sur (calle Fader), como así también colocar medidas de seguridad en el sector para evitar accidentes.

(Exp. C.M. N° 09295-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela